

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/ 2017

En base a lo autorizado por Resolución P-N° 452/17 de fecha 29 de Marzo de 2017 llámase a Licitación Pública para la adquisición de ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA FUNDACIÓN CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR Y MOLECULAR ENTRE RÍOS “CEMENER” con sujeción al Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Generales que se acompañan y forman parte del presente pliego.-

ARTÍCULO N° 1 Objeto del llamado.

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos llama a Licitación Pública con el objeto de adquirir de ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA FUNDACIÓN CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR Y MOLECULAR ENTRE RÍOS “CEMENER” en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en Pliego de Condiciones Generales y Técnicas que forman parte del presente.-

REGLÓN N° 1:

(1) UN ANALIZADOR DE QUÍMICA CLÍNICA AUTOMÁTICO (de acuerdo a pliego de condiciones técnicas que forman parte del presente).

REGLÓN N° 2 :

(1) UN BAÑO TERMOSTÁTICO PARA LABORATORIO (de acuerdo a pliego de condiciones técnicas que forman parte del presente).

REGLÓN N° 3 :

(1) UN CENTRÍFUGA (de acuerdo a pliego de condiciones técnicas que forman parte del presente).

REGLÓN N° 4:

(1) UN ANALIZADOR HEMATOLÓGICO (de acuerdo a pliego de condiciones técnicas que forman parte del presente).

REGLÓN N° 5 :

(1) UN EQUIPO PARA HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES (de acuerdo a pliego de condiciones técnicas que forman parte del presente).

REGLÓN N° 6 :

(1) UN ESPECTROFOTÓMETRO (de acuerdo a pliego de condiciones técnicas que forman parte del presente).

REGLÓN N° 7 :

(1) UN ESTUFA SECADO- ESTERILIZACIÓN (de acuerdo a pliego de condiciones técnicas que forman parte del presente).

REGLÓN N° 8 :

(1) UN FREEZER -80°C (de acuerdo a pliego de condiciones técnicas que forman parte del presente).

REGLÓN N° 9 :

(1) UN ANALIZADOR AUTOMÁTICO DE ELECTRÓLITOS (de acuerdo a pliego de condiciones técnicas que forman parte del presente).

REGLÓN N° 10 :

(1) UN MICROCENTRIFUGA REFRIGERADA (de acuerdo a pliego de condiciones técnicas que forman parte del presente).

REGLÓN N° 11 :

(1) UN MICROSCOPIO (de acuerdo a pliego de condiciones técnicas que forman parte del presente).

REGLÓN N° 12 :

(1) UN CENTRIFUGA REFRIGERADA (de acuerdo a pliego de condiciones técnicas que forman parte del presente).

REGLÓN N° 13:

(1) UN MICROPIPETAS VOLUMEN VARIABLES 0,2 A 20 μ L (de acuerdo a pliego de condiciones técnicas que forman parte del presente).

REGLÓN N° 14:

(1) UN MICROPIPETAS VOLUMEN VARIABLES 20 A 200 μ L (de acuerdo a pliego de condiciones técnicas que forman parte del presente).

REGLÓN N° 15:

(1) UN MICROPIPETAS VOLUMEN VARIABLES 200 A 1.000 μ L (de acuerdo a pliego de condiciones técnicas que forman parte del presente).

ARTICULO N° 2: Folletería.

El oferente junto con su propuesta deberá presentar folletos, catálogos, manuales de funcionamiento en castellano o su traducción, así como cualquier otra documentación técnica que permita evaluar si lo ofertado se ajusta a lo solicitado en el ARTICULO 1°.

ARTICULO N° 3: Adjudicación.

La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente de acuerdo a lo expresado en el Pliego de Condiciones Generales.-

ARTICULO N° 4: Lugar y plazo de entrega

El adjudicatario deberá especificar el plazo de entrega del elemento, libre de gastos de fletes, acarreos, etc. En el CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR Y MOLECULAR ENTRE RÍOS “CEMENER” en Oro Verde o en donde se determine expresamente.-

ARTICULO N° 5: Notificación de la adjudicación.

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra al domicilio constituido.

ARTICULO N° 6: Facturación, forma y lugar de pago.

El pago se realizará al adjudicatario dentro de los diez (10) días hábiles, previa presentación de factura, orden de Compra y Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales emitido por la A.T.E.R. (Administradora Tributaria de Entre Ríos), en División Depósitos. Por el Dpto. Control del Gasto del Instituto se confeccionará la Orden de pago correspondiente y por el Dpto. Tesorería se librá el cheque respectivo haciendo las retenciones establecidas por las reglamentaciones nacionales y/o provinciales si correspondiere.-

A sus efectos se deja constancia que el Instituto se encuentra exento del I.V.A..-

ARTICULO N° 7: Mantenimiento de oferta:

La oferta presentada tendrá validez plena por treinta (30) días contados desde la apertura de la Licitación Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los oferentes que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.

* * * * *